JG
PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: **2018-00822-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 09/06/2020 a favor del BAGUER S.A.S. y a cargo de la parte demandada**,** así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	$ 50.000,oo
NOTIFICACIONES JUDICIALES	$ 15.500,oo
PUBLICACIONES	$ 51.884,oo
TOTAL	$ 117.384,oo
CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE	

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8e4b21e3ed339d2663895830a8ffa807f1626031c531dff30d120ba5395eafca
Documento generado en 29/09/2020 04:06:52 p.m.